

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE MARZO DE 2.022.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a ocho de marzo de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el expediente de Ayuda Extraordinaria de Apoyo Social para Contingencias nº CONT/2022/AMR, según Decreto 110/2021, de 22 de septiembre, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de la ayuda para los conceptos, formas de pago y justificación de la misma que en el informe-propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por D. EMILIANO BAQUERO OBREO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.022, correspondiente al de matrícula M-4123-LW por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora acuerda acceder a lo solicitado.

Vistas las solicitudes presentadas por titulares de establecimientos de hostelería, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas). Examinado sus contenidos y los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda conceder autorización a los mismos en las condiciones particulares que en cada licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Además se acuerda reiterar a todos los solicitantes la obligación de atenerse al espacio autorizado, insistiendo en la limpieza del mismo advirtiendo que en caso de incumplimiento podrán ser sancionados.

Cada titular deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción. Las licencias concedidas son:

- THE FOOD WAY/M&C Negocios SPJ en Pza. De la Constitución (7 mesas + 1 cerramiento).
- BAR HOGAR DEL PENSIONISTA, en C/ Reina Sofía (7 mesas), no autorizándose la instalación los viernes de mañana por la colocación del Mercadillo.
- RESTAURANTE BAR "MELÉNDEZ, C.B.", en Avda. de la Cerca (6 inv./20 verano + 2 cerramientos).
- CAFETERIA "JAMAICA" en Avda. Juan Carlos I (25 mesas).
- "EL RINCÓN DE LOURDES" en Pza. Alameda (10 mesas)
- BAR "MONTECASINO" en Pza. de España (6 mesas)
- CAFÉ BAR "AVENIDA". RESTAURANTE "LOS CABEZONES", en Ctra. de Villalba (12 mesas)
- BOCATERÍA H&F,ESPJ. en Parque del Cantón (30 mesas)

- CAFETERÍA-RESTAURANTE "ROMERO" en Ctra. de Villalba/San Blas (25 mesas + 2 cerramientos)
- "HORNO ACEUCHAL" (Invierno: 7 mesas C/ Goya. Verano: en Avda. de la Cerca (7 mesas diario y 14 mesas en días y horario con corte al tráfico))

Vista la solicitud presentada por FCA. NACARINO E HIJOS, C.B., de licencia de ocupación de vía pública con terraza para Hotel-Restaurante "Frijón", en Ctra. de Villalba, nº 1. Examinado su contenido y el informe emitido por la Policía Local al respecto, considerando que no se ajusta la solicitud a los metros ocupados, la Junta de Gobierno acuerda requerir al interesado que adecue la solicitud a la realidad, debiendo solicitar permiso para las mesas que instala realmente. En otro caso se autorizará la instalación de las mesas solicitadas, pudiendo ser sancionado si no se ajusta a la misma.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANDRÉS ARGUETA ARGUETA para "Alicatado y solería de cuartos de baño, instalación de fontanería y desagües de baños" en Llano de Postrera, nº 7. (Expte. de Obras 30/2022. Expte. Gestiona nº 91/2022).
- A D^a MÓNICA MORENO MATAMOROS para "Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras" en C/ Alberquita, nº 19, según proyecto técnico presentado. (Expte. de Obras 14/2022. Expte. Gestiona 67/2022)

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. FERNANDO CORTÉS BAQUERO para "Construcción de nave almacén" en Avda. de los Naranjos, nº 24, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda requerir al promotor que modifique el presupuesto de ejecución material del proyecto, adaptándolo al detallado en el informe técnico, resultante de aplicar el presupuesto de referencia de ejecución material del Colegio de Arquitectos de Extremadura.

IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. ALI MUQARRAB en nombre y representación de SEVEN GROUPS 201945, S.L., de cambio de titularidad de la Licencia para "OTROS CAFÉS Y BARES" en Avda. de la Cerca, nº 21, que estaba siendo ejercida a nombre de D. USAMA ALI SHAMBAZ KOUSAR, para pasar la licencia a su nombre; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia a nombre del anterior titular, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante los días 25 y 26 de febrero y 1, 2. y 3 de marzo.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.